

AVISO DE REMATE N° EMAPAI-2026-001

ENAJENACIÓN DE SIETE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE IBARRA EMAPA-I

La Junta de Remates de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ibarra EMAPA-I, amparada en el REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO de la Contraloría General del Estado, invita a las personas naturales, jurídica y público en general, interesados en participar en el CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, para la enajenación de SIETE (7) vehículos de propiedad de la EMAPA-I, cuyas características constan en el cuadro descrito a continuación:

IT E M	PLAC A	VEHICU LO /TIPO	MODELO / AÑO	MARC A	COL OR	SERIE MOTOR	CHASIS	COMBU STIBLE	EST ADO	BASE REMA TE
1	IMA0092	CAMION ETA	LUV 2.2 4X2 / 2002	CHEVR OLET	ROJO	C22NE25 062899	8LBTFR30H 20116377	GASOLI NA EXTRA	MAL O	\$ 3.000, 00
2	IMA0087	CAMION ETA	LUV 2.2 4X2 / 2002	CHEVR OLET	BLAN CA	C22NE25 059996	8LBTFR30H 20116238	GASOLI NA EXTRA	MAL O	\$ 2.500, 00
3	IMA0100	CAMIÓN	K2700 4X4 D/C / 2004	KIA	BLAN CO	J2368356	KNCS2615 47980009	DIÉSEL	MAL O	\$ 3.000, 00
4	IMA0088	CAMIÓN	NHR CHASIS CABINADO / 2002	CHEVR OLET	BLAN CO	848126	9GDNHR55L 2B712911	DIÉSEL	MAL O	\$ 4.000, 00
5	GA403E	MOTOCICLETA	YD110 / 2010	YAMAH A	NEGR O	21B10106 04	ME1FE43C5 A2010605	GASOLI NA EXTRA	MAL O	\$ 300,00
6	7710000870	MAQUIN ARIA	MINIRETROEX CAVADORA / 2006	JCB	AMAR ILLO	HP50828 U963470	1CXWSL610 51981	DIÉSEL	MAL O	\$ 6.000, 00
7	N/D	MOTOR	HIDROSUCCIO NADOR	JOHN DEERE	N/D	N/D	N/D	DIESEL	MAL O	\$ 6.000, 00

Las condiciones para el remate de los ítems singularizados son los siguientes:

- Los interesados deberán presentar su oferta en sobre cerrado por cada ítem o por la totalidad de los vehículos, para garantizar la oferta deberá acompañar un cheque certificado a nombre de la EMAPA-I, por un valor mínimo del 10% de la oferta del bien, que también podrá ser en dinero en efectivo en moneda de curso legal. Toda propuesta será incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos
- Los vehículos podrán ser inspeccionados los días 10, 11 y 12 de junio de 2026, en el horario de 9h00 a 15h00, ubicados en la Calle Juan Martínez de Orbe y Calle Machala, Bodegas de la EMAPA-I, parroquia Sagrario, cantón Ibarra, provincia de Imbabura. Consulta adicional lo pueden realizar al Ing. Pablo Cárdenas Jefe de Mecánica de EMAPA-I a los teléfonos 099 194 6426.
- Las ofertas serán receptadas los días 15 y 16 de junio de 2026, en un horario de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00, en la oficina de la Dirección Jurídica, Piso 1, ubicada en el Edificio Central de la EMAPA-I (Calle Sucre 777 y Pedro Moncayo- Plazoleta Francisco Calderón).
- La apertura de sobres, calificación de ofertas y adjudicación de los bienes se llevará a cabo en presencia de los interesados, el día 19 de junio de 2026 a las 11h00, en la Sala de Capacitaciones de la EMAPA-I, Piso 3 del Edificio Central de la EMAPA-I.
- Los vehículos se rematarán en las condiciones técnicas en que se encuentran, por lo tanto, no se aceptarán reclamos posteriores de ninguna naturaleza.

El sobre cerrado deberá contener:

1. - Carta de Presentación con la postura exacta, debidamente fechada y suscrita, en la que se hará constar los nombres completos del oferente, número de cédula de ciudadanía o RUC de ser el caso, dirección domiciliaria y número de teléfono convencional y celular.
2. - Copia de la Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación, nombramiento del Representante Legal y RUC, en caso de personas jurídicas.
- 3.- El diez por ciento (10%) del valor de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado girado a la orden de la EMAPA-I.
4. - El oferente deberá declarar que conoce y acepta los términos del proceso del remate.
5. - Sobre manila tamaño A4, con cinta adhesiva en el filo de apertura, debidamente adherido y con identificación de la oferta en el exterior del mismo.

Para intervenir en el remate las personas deberán ser capaces para contratar, personalmente o en representación de otras. No podrán intervenir por sí ni por interpuesta persona, los funcionarios, empleados, servidores públicos de la EMAPA-I, ni cónyuges o convivientes en unión libre, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, equiparándose inclusive como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión libre.

Los vehículos rematados serán entregados en el estado y condiciones que se encuentren; y, realizada la adquisición no se admitirá reclamo alguno. Se entregarán los vehículos al adjudicatario con una copia certificada del acta que servirá como título translaticio de dominio.

La Junta de Remates de la EMAPA-I se reserva el derecho de adjudicar y/o de declarar desierto el remate de así convenir a los intereses institucionales.

De existir un empate entre las posturas más altas, se elegirá aquella que haya sido presentada en primer lugar.

El adjudicatario, una vez notificado, pagará el saldo del precio dentro del término de diez días siguientes de la notificación de la adjudicación; caso contrario, se procederá a lo dispuesto en el artículo 100 del REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. La entrega de los vehículos se realizará una vez que se haga efectivo el cheque y verificando el pago total del valor de adjudicación.

De conformidad con el artículo 101 del referido Reglamento, la devolución de los valores consignados para intervenir en el remate por quienes no resultaren beneficiados con la adjudicación, les serán devueltos después que el adjudicatario hubiere hecho el pago en forma en la que se dispone el artículo 98 ibídem.

Es de exclusiva responsabilidad del o los adjudicatarios, realizar las gestiones, así como asumir los tributos, gastos y demás erogaciones provenientes de procesos de matriculación y en general de todo gasto posterior al remate de los vehículos.

Abg. Marco Aníbal Nicolalde Montalvo Msc.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATE EMAPA-I